Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

BOLETÍN JURÍDICO, NORMATIVO Y LEGISLATIVO

Monitoreo semanal para las Ciudades Capitales de Colombia

Período: del 11 al 15 de mayo de 2026

Edición N.° 20 de 2026
Fecha de publicación: 16 de mayo de 2026

Dirección de Gobierno y Jurídica Asociación Colombiana de Ciudades Capitales
Documento de uso institucional — Clasificación: Reservado

/Asocapitales
www.asocapitales.co

Tabla de Contenido

1. **Resumen Ejecutivo**
   1.1 Síntesis temática de la semana
   1.2 Alertas críticas
2. **Sección I — Novedades Legislativas (Congreso de la República)**
3. **Sección II — Novedades Normativas del Ejecutivo**
4. **Sección III — Conceptos y Doctrina de Órganos de Control y Entidades Técnicas**
5. **Sección IV — Monitoreo de Gobierno Nacional y Alertas Territoriales**
   5.1 Sección especial — Trabajo penitenciario y riesgos laborales
6. **Matriz de Alertas e Impacto**
7. **Síntesis de Cierre**

1. Resumen Ejecutivo

1.1 Síntesis temática de la semana

① **Trabajo penitenciario y SGRL (Ministerio del Trabajo).** El proyecto de resolución publicado en SUCOP traslada a municipios y distritos —vía la expresión "establecimiento de reclusión de cualquier orden"— la obligación de afiliar y cotizar al Sistema General de Riesgos Laborales a la población privada de la libertad, sin fuente de financiación concurrente. Importa porque genera una carga prestacional no cuantificada sobre los presupuestos territoriales.

② **Ley de Competencias del SGP (Min. Interior – Hacienda – DNP).** El proyecto (201 artículos) que condiciona la entrada en vigor del SGP reformado avanza en audiencias públicas con más de 3.000 observaciones. El plazo constitucional vence en enero de 2027 y su aprobación oportuna está en riesgo por el cambio de Congreso.

③ **Seguridad electoral (Min. Interior – Registraduría – CNE – MOE).** A días de la primera vuelta presidencial (31 de mayo), la MOE identificó 386 municipios en riesgo y el Registrador advirtió riesgo alto en 104. Afecta el orden público y la operación electoral en capitales de departamentos con conflicto activo.

④ **Foro Presidencial "Capitales que Construyen" (Asocapitales).** El 13 de mayo los candidatos presidenciales asumieron compromisos en seguridad, infraestructura y autonomía fiscal. Abre una ventana de incidencia en el Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 y el programa del gobierno entrante.

⑤ **Salud — Decreto 0182/2026 y suministro de medicamentos (Min. Salud – Consejo de Estado).** El Consejo de Estado suspendió cautelarmente el decreto de territorialización de EPS; MinSalud pidió el levantamiento. En paralelo, una circular fija entrega de medicamentos en 48 horas e impone deberes de IVC a las secretarías municipales.

⑥ **Contratación pública — Circulares 002 y 003 de Colombia Compra Eficiente.** La ANCP-CCE reiteró la obligatoriedad del reporte de sanciones contractuales (SIRI/SECOP/RUES) y fijó lineamientos del Sistema Integral de Preferencias para Personas con Discapacidad, de aplicación inmediata para entidades municipales y distritales.

⑦ **Ordenamiento territorial — APPA y Resguardo Monaya Buinaima (Min. Agricultura – ANT).** Se declararon las primeras Áreas de Protección para la Producción de Alimentos como determinante de superior jerarquía y se constituyó un resguardo indígena en jurisdicción de Florencia, con efectos en cartografía catastral y POT.

1.2 Alertas críticas

TRABAJO PENITENCIARIO / SGRL — obligación financiera sin asignación de recursos: posible vulneración del principio de rigor fiscal y de la autonomía territorial (art. 287 C.P.).

Acción requerida: sostener la posición técnica ante MinTrabajo, exigir corrección de la Memoria Justificativa y activar la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Ley 2082 de 2021.

SEGURIDAD ELECTORAL — 104 municipios en riesgo alto y 139 en riesgo extremo a 16 días de las elecciones del 31 de mayo de 2026.

Acción requerida: emitir comunicado institucional exigiendo garantías diferenciadas y activar el protocolo de coordinación entre alcaldías miembro.

LEY DE COMPETENCIAS (SGP) — plazo constitucional (enero de 2027) en riesgo; sin aprobación, el SGP reformado no entra en vigor.

Acción requerida: participar en las 9 audiencias públicas restantes con posición técnica unificada sobre distribución de competencias.

2. Sección I — Novedades Legislativas (Congreso de la República)

Proyectos de ley en seguimiento

#	Proyecto de ley	Autores / Ponentes	Estado actual y observaciones
1	**Jurisdicción Agraria y Rural** PL 398/2024 Cámara — 183/2024 Senado. Plenaria Cámara de Representantes.	Iniciativa de las Ministras de Justicia (Á. M. Buitrago) y de Agricultura (M. V. Carvajalino) y el Ministro del Interior (J. F. Cristo), con acompañamiento de varios congresistas. Ponentes: G. Becerra, Á. L. Rueda, D. Isaza, C. Juvinao, entre otros.	Se aprobó el informe de ponencia en la Plenaria de la Cámara el miércoles 13 de mayo de 2026 por votación mayoritaria. Queda pendiente la votación de proposiciones al articulado, título y pregunta, y la aprobación del informe en la Plenaria del Senado.

Leyes sancionadas · Semana del 11 al 15 de mayo de 2026

No se sancionaron leyes durante el período objeto del presente boletín.

Alertas legislativas

1. Aprobado el informe de ponencia del Proyecto de Ley de Jurisdicción Agraria y Rural. La Plenaria de la Cámara aprobó por mayoría, el 13 de mayo, el informe de ponencia del PL 398/2024C – 183/2024S, "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural y se establece el procedimiento especial agrario y rural". Durante la sesión se debatieron proposiciones al articulado, cuya votación —junto con el título y la pregunta— queda pendiente. Con esta aprobación, el proyecto avanza hacia la etapa final del trámite.

> **Recomendación:** hacer seguimiento a la votación de proposiciones, título y pregunta en la Plenaria de la Cámara, así como a la aprobación del informe en la Plenaria del Senado, por la relevancia de la iniciativa para la implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural.

2. Mesa de expertos sobre el Proyecto de Ley de Competencias para entidades territoriales. Asocapitales, el Instituto de Ciencia Política (ICP) y la Fundación Konrad Adenauer realizarán el foro "Análisis del Proyecto de Ley de Competencias: retos y limitaciones de las entidades territoriales" el miércoles 20 de mayo de 2026, en el Salón Roberto Camacho Weverberg del Edificio Nuevo del Congreso, con participación de congresistas y expertos en descentralización.

> **Recomendación:** asistir y participar en el foro del 20 de mayo y dar seguimiento a las conclusiones técnicas, con miras a incidir en una adecuada distribución de competencias y recursos entre la Nación y los gobiernos locales.

3. Sección II — Novedades Normativas del Ejecutivo

Decretos, resoluciones y circulares con efectos sobre las administraciones municipales y distritales, publicados o expedidos durante el período.

❁ DPS — Apoyos extraordinarios de atención alimentaria y agua segura (emergencia económica, social y ecológica)

Entidad emisora	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)
Norma	Resolución 46902 de 2026
Vigencia	Inmediata — marco de los Decretos 0150 y Legislativo 0245 de 2026
Sector	Inclusión social / Gestión del riesgo de desastres
Destinatarios	Entidades territoriales y comités de gestión del riesgo de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó

Reglamenta la entrega de transferencias en especie extraordinarias y no condicionadas bajo tres modalidades: paquetes de respuesta inmediata (zonas con colapso de infraestructura), paquetes de sostenimiento (afectación moderada) y apoyo en alojamientos temporales mediante productos a granel. Las especificaciones técnicas quedan en cabeza de la Dirección para la Soberanía Alimentaria del DPS.

Impacto para ciudades capitales: La focalización se realiza sobre hogares damnificados de censos oficiales de la UNGRD. Las entidades territoriales competentes deben aplicar criterios de priorización para niños, gestantes y lactantes, personas mayores, personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, comunidades étnicas y población rural dispersa.

❁ Contaduría General de la Nación — Prórroga del reporte contable del primer trimestre de 2026

Entidad emisora	Contaduría General de la Nación (CGN)
Norma	Resolución 126 del 8 de mayo de 2026 (modifica el art. 11 de la Resolución 138 de 2025)
Vigencia	Inmediata
Sector	Hacienda y finanzas públicas — Régimen de Contabilidad Pública
Destinatarios	Entidades del RCP; en particular el municipio de Bucaramanga

Prorroga el plazo de presentación de la información financiera del periodo enero–marzo de 2026 a través del Sistema CHIP (categoría ICPC), ante problemas informáticos y operativos manifestados por diversas entidades.

Impacto para ciudades capitales: Entre las entidades beneficiarias se encuentra el municipio de Bucaramanga, capital de Santander, con plazo hasta el 11 de mayo de 2026 para el cargue de información.

Registraduría Nacional — Calendario electoral para la nueva elección de Gobernador de San Andrés

Entidad emisora	Dirección de Gestión Electoral — Registraduría Nacional del Estado Civil
Norma	Resolución 4740 de 2026 (convocatoria por Decreto 0471 del 7 de mayo de 2026)
Vigencia	Jornada electoral: 5 de julio de 2026
Sector	Asuntos electorales
Destinatarios	Departamento Archipiélago y municipio de San Andrés

Fija el calendario para la nueva elección de Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en el inciso 3.° del art. 303 C.P. Fechas preclusivas: inscripción de candidatos del 8 al 22 de mayo, modificaciones del 25 al 29 de mayo, publicación de inscritos el 31 de mayo, jurados a más tardar el 20 de junio y testigos hasta el 28 de junio.

Impacto para ciudades capitales: Impacto directo sobre el municipio de San Andrés en su condición de capital departamental y sede principal de las autoridades electorales, administrativas y logísticas del proceso.

Ministerio de Transporte y ANSV — Identificación de puntos, sectores y tramos críticos de siniestralidad vial

Entidad emisora	Ministerio de Transporte — Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)
Norma	Resolución Conjunta N.° 20263040014815 de 2026 (art. 23 de la Ley 2251 de 2022 — Ley Julián Esteban)
Vigencia	Obligatoria observancia en todo el territorio nacional
Sector	Transporte y seguridad vial
Destinatarios	Autoridades de tránsito locales y administradoras de la malla vial urbana

Adopta umbrales métricos uniformes para identificar ubicaciones críticas: (i) puntos críticos —hasta 100 m urbano / 500 m rural—; (ii) sectores críticos —hasta 1.000 m—; y (iii) tramos críticos —hasta 5.000 m en zona rural, incluidas variantes y pasos por centros poblados—.

Impacto para ciudades capitales: Impone incorporar estas definiciones técnicas en los Planes Locales de Seguridad Vial, en los instrumentos de planeación derivados del POT y en los programas de mantenimiento y rediseño vial.

Ministerio de Salud — Instrucciones sobre suministro de medicamentos en el aseguramiento en salud

Entidad emisora	Ministerio de Salud y Protección Social
Norma	Circular Externa del 11 de mayo de 2026
Vigencia	Cumplimiento inmediato y obligatorio

Sector	Salud — aseguramiento
Destinatarios	EPS, gestores farmacéuticos, IPS, ADRES, Supersalud y secretarías departamentales, distritales y municipales de salud

Impone el deber de entrega del medicamento en término no superior a 48 horas, la trazabilidad de las entregas pendientes y el reforzamiento de las facultades de inspección, vigilancia y control (IVC).

Impacto para ciudades capitales: Genera deberes operativos inmediatos para las secretarías de salud: (i) implementar canales de recepción de denuncias por no suministro identificando al responsable; (ii) reportar a la Supersalud las quejas referidas a EPS; y (iii) ejercer estricta vigilancia sobre prestadores, gestores farmacéuticos y EPS cuando la competencia haya sido delegada.

> **ALERTA ALTA —** genera nuevas cargas operativas de aplicación inmediata para las Secretarías Distritales y Municipales de Salud.

❁ Ministerio de Transporte — Prórroga de la suspensión del cobro del peaje Papiros

Entidad emisora	Ministerio de Transporte
Norma	Resolución N.° 20263040017945 del 11 de mayo de 2026
Vigencia	12 meses adicionales desde el 12 de mayo de 2026
Sector	Transporte — infraestructura concesionada
Destinatarios	Distritos de Barranquilla y Cartagena (corredor Cartagena–Barranquilla)

Prorroga por doce meses la suspensión del cobro de peaje para categorías I y II en la estación Papiros, dentro de una cadena regulatoria iniciada en 2023. Concurre con el fallo del Tribunal Administrativo del Atlántico del 10 de mayo de 2026 (acción popular de la Procuraduría) que ordenó reconstruir la caseta e incorporó al Distrito de Barranquilla como tercero con interés.

Impacto para ciudades capitales: Incide sobre la movilidad metropolitana, la competitividad logístico-portuaria y turística, y la planeación de proyectos viales contenidos en los Planes de Desarrollo y POT de Barranquilla y Cartagena.

❁ Agencia Nacional de Tierras — Constitución del Resguardo Indígena Monaya Buinaima (Florencia)

Entidad emisora	Consejo Directivo — Agencia Nacional de Tierras (ANT)
Norma	Acuerdo N.° 548 del 26 de noviembre de 2025 (Diario Oficial 53.487 del 11 de mayo de 2026)
Vigencia	Vigente desde su publicación
Sector	Tierras y ordenamiento territorial

Destinatarios	Alcaldía de Florencia (Caquetá)

Constituye el Resguardo Indígena Monaya Buinaima del Pueblo Uitoto en la vereda El Vergel de Florencia, sobre el predio fiscal "El Porvenir", con base en el art. 85 de la Ley 160 de 1994 y el DUR 1071 de 2015, con concepto previo favorable del Ministerio del Interior.

Impacto para ciudades capitales: Activa deberes de coordinación interinstitucional y ajuste técnico-jurídico: modificación de la cartografía catastral municipal y gestión ante el Ministerio del Interior para el registro del resguardo, con miras a la Asignación Especial del SGP para resguardos indígenas (Decreto 0724 de 2024).

❁ Ministerio de Agricultura — Primeras Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA)

Entidad emisora	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Norma	Resoluciones N.° 000116 y N.° 000117 de 2026 (Diario Oficial 53.488 del 12 de mayo de 2026)
Vigencia	Determinante de superior jerarquía de nivel 2 — obligatorio cumplimiento
Sector	Agricultura / Ordenamiento territorial
Destinatarios	Municipios, departamentos y agentes con desarrollos físico-espaciales en los polígonos

Declara las primeras APPA (art. 32 de la Ley 2294 de 2023 — PND, que modificó el art. 10 de la Ley 388 de 1997): 2.976,17 ha en Cogua (Cundinamarca) y polígonos en cuatro municipios del suroeste antioqueño, con soporte de la UPRA y la metodología "APPATÓN".

Impacto para ciudades capitales: Aunque no aplican directamente a capitales, constituyen el primer precedente regulatorio post-Ley 2294/2023. Las Secretarías de Planeación deben verificar de inmediato si su jurisdicción está incluida en una ZPPA del MADR-UPRA en el sistema SIPRA.

> **NOTA —** la norma modifica el art. 10 de la Ley 388 de 1997 e introduce una nueva determinante de ordenamiento territorial de superior jerarquía.

❁ Gobierno Nacional — Comité Interinstitucional contra el tráfico ilícito de bienes culturales, geológicos y paleontológicos

Entidad emisora	Gobierno Nacional
Norma	Decreto N.° 0484 de 2026 (Diario Oficial 53.488 del 12 de mayo de 2026; adiciona el Decreto 1067 de 2015)
Vigencia	Vigente desde su publicación
Sector	Cultura / Relaciones exteriores
Destinatarios	Entes territoriales con inventarios patrimoniales relevantes (canal de articulación)

Crea el Comité Interinstitucional para la prevención del tráfico ilícito y la repatriación de bienes muebles de interés cultural, geológico y paleontológico fuera del territorio nacional. Lo integran ICANH, Archivo General de la Nación y Servicio Geológico Colombiano, con invitados permanentes (DAPRE, Fiscalía, Procuraduría, INTERPOL-Policía, DIAN, entre otros).

Impacto para ciudades capitales: El numeral 8 del art. 2.2.9.1.3 prevé campañas de concientización con participación de entes territoriales y el Parágrafo 3.° del art. 2.2.9.1.2 habilita a invitar entidades, abriendo un canal de articulación para capitales con inventarios patrimoniales.

❁ Ministerio de Salud — Seguimiento documental a recursos transferidos a entidades territoriales y ESE

Entidad emisora	Ministerio de Salud y Protección Social
Norma	Resolución N.° 000900 del 7 de mayo de 2026 (Diario Oficial 53.489 del 13 de mayo de 2026)
Vigencia	Inmediata (modifica las Resoluciones 2361 de 2016 y 737 de 2024)
Sector	Salud — finanzas y control
Destinatarios	Secretarías de Salud distritales/municipales y red pública hospitalaria (ESE)

Amplía a quince numerales el listado de soportes documentales exigibles en la plataforma PISIS (actos de incorporación presupuestal, contratos, pólizas, actas, informes, soportes de reintegros) y crea dos certificaciones obligatorias: Anexo 1 (Autenticidad) y Anexo 2 (Cumplimiento Normativo).

Impacto para ciudades capitales: Intensifica las cargas de trazabilidad documental. El incumplimiento puede acarrear suspensión de giros, reintegros forzosos y responsabilidad fiscal (Ley 610 de 2000); se requiere actualizar de inmediato los protocolos de gestión documental contractual.

> **ALERTA ALTA —** la norma modifica resoluciones anteriores e incrementa las cargas operativas sobre Secretarías de Salud y ESE, con riesgo de suspensión de giros.

❁ Ministerio de Salud — Certificación de seguridad para piscinas y estructuras similares

Entidad emisora	Ministerio de Salud y Protección Social
Norma	Resolución N.° 000929 de 2026 (Diario Oficial 53.490 del 14 de mayo de 2026)
Vigencia	Certificado con vigencia de cuatro años
Sector	Salud pública / Licenciamiento urbano
Destinatarios	Dependencia municipal o distrital designada, curadores urbanos y ESE territoriales

Adopta los criterios técnicos constructivos y de seguridad para establecimientos con piscinas y estructuras similares, como condición para autorizar su funcionamiento.

Impacto para ciudades capitales: Obliga a la dependencia municipal/distrital a expedir un "certificado de cumplimiento de normas de seguridad" (vigencia 4 años) previa auditoría física y documental; exige a los curadores validar el acatamiento antes de licencias de construcción e instruye a las ESE a ejecutar pedagogía y prevención en sus Planes de Intervenciones Colectivas.

4. Sección III — Conceptos y Doctrina de Órganos de Control y Entidades Técnicas

Circulares y orientaciones de entidades técnicas con efectos en la gestión contractual de las ciudades capitales.

Colombia Compra Eficiente — Reporte obligatorio de sanciones contractuales

Entidad emisora	Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)
Número	Circular Externa No. 002 del 5 de mayo de 2026
Materia	Reporte de caducidades, multas, sanciones, inhabilidades y sentencias condenatorias
Destinatarios	Todas las entidades del Estado, incluidas las de régimen contractual especial

Recuerda la obligación de reportar las declaratorias de caducidad, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, inhabilidades y sentencias condenatorias ante las Cámaras de Comercio, la Procuraduría y el SECOP. Cobija a entidades de regímenes especiales cuando empleen cláusulas excepcionales o las pacten por autonomía de la voluntad (Concepto C-332 de 2025), y reitera el deber de registro en el SIRI dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del fallo. El incumplimiento configura causal de mala conducta (art. 6.° de la Ley 1150 de 2007) y falta disciplinaria (Ley 1952 de 2019).

Impacto para ciudades capitales: para las capitales con alto volumen contractual, implica revisión inmediata de protocolos en las secretarías jurídicas y de contratación y verificación del registro ante el RUES (Confecámaras), instrumento indispensable para el cumplimiento del deber de reporte y la mitigación del riesgo disciplinario individual.

> **ALERTA ALTA —** el incumplimiento del deber de reporte configura causal de mala conducta y falta disciplinaria; se recomienda auditoría inmediata de los protocolos internos.

Colombia Compra Eficiente — Sistema Integral de Preferencias en favor de Personas con Discapacidad

Entidad emisora	Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)
Número	Circular Externa No. 003 del 12 de mayo de 2026 (Diario Oficial 53.489 del 13 de mayo de 2026)
Materia	Aplicación del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 (modifica el Decreto 1082 de 2015)
Destinatarios	Entidades nacionales y territoriales, descentralizadas, patrimonios autónomos y particulares que ejecuten recursos públicos locales

Orienta la aplicación del Sistema Integral de Preferencias en favor de Personas con Discapacidad (PcD), compuesto por cinco medidas afirmativas: (i) herramientas de planeación inclusiva; (ii) criterios habilitantes diferenciales para empresas de PcD; (iii) compras públicas accesibles; (iv) puntaje adicional del 2 % en licitación pública y concurso de méritos; y (v) condiciones especiales de ejecución mediante subcontratación inclusiva. Se mantiene el criterio de desempate del numeral 3 del art. 2.2.1.2.4.2.17 del

Decreto 1082 de 2015. El régimen transitorio aplica a procesos sin resolución de apertura antes del 20 de marzo de 2026.

Impacto para ciudades capitales: aplicación obligatoria e inmediata para todas las entidades del nivel municipal y distrital y sus descentralizadas. La inobservancia genera riesgos de nulidad contractual; se requiere actualizar los Manuales de Contratación, capacitar a equipos de planeación, supervisores e interventores y articular con los Comités Municipales o Distritales de Discapacidad.

> **ALERTA ALTA —** la inobservancia del Sistema Integral de Preferencias genera riesgo de nulidad contractual; actualización inmediata de Manuales de Contratación.

5. Sección IV — Monitoreo de Gobierno Nacional y Alertas Territoriales

La Dirección de Gobierno realizó seguimiento y revisión técnica a 17 proyectos regulatorios y normativos de interés para las ciudades capitales durante la semana (corte: viernes 15 de mayo de 2026). Se destacan los siguientes asuntos.

5.1 Foro Presidencial "Capitales que Construyen" — diálogo Nación-Territorio

Entidad responsable	Asocapitales / Candidatos presidenciales
Estado	Realizado el 13 de mayo de 2026
Prioridad	CRÍTICO — Incidencia en la agenda del próximo gobierno

Descripción: el 13 de mayo, Asocapitales organizó el foro en el que los principales candidatos presidenciales expusieron sus compromisos frente a las ciudades capitales. El alcalde mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, en su calidad de presidente de Asocapitales, llamó al próximo gobierno a no repetir los escenarios de confrontación que caracterizaron la relación Nación-territorio en el cuatrienio anterior.

Contenido estratégico: ejes centrales en (i) seguridad y convivencia; (ii) infraestructura y movilidad; y (iii) sostenibilidad fiscal y autonomía territorial. Los candidatos asumieron compromisos de mayor interlocución y respeto a la institucionalidad local; el candidato Lizcano propuso mayor delegación hacia las regiones.

Impacto: consolida la agenda territorial como eje de la próxima campaña y abre condiciones para incidir en el Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030; el reconocimiento de la ruptura relacional valida la posición institucional de las ciudades.

Recomendaciones para Asocapitales:

- Sistematizar y publicar los compromisos de cada candidato para seguimiento post-electoral.
- Diseñar una agenda propositiva para el período de transición (junio-agosto 2026).
- Activar la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Ley 2082 de 2021 como herramienta de institucionalización.

5.2 Ley de Competencias (SGP) — trámite legislativo en riesgo

Entidad responsable	Ministerio del Interior — Ministerio de Hacienda — Congreso de la República
Estado	En trámite. Audiencias públicas en curso; debate proyectado para junio de 2026
Prioridad	CRÍTICO — Afecta la vigencia de la reforma al SGP (Acto Legislativo 2024)

Contexto: el Acto Legislativo de diciembre de 2024 establece que el SGP ascenderá gradualmente hasta el 39,5 % de los Ingresos Corrientes de la Nación desde 2027, condicionado a la aprobación previa de una

Ley de Competencias. El proyecto (201 artículos) fue radicado en diciembre de 2025; el plazo constitucional vence en enero de 2027.

Estado del proceso: audiencias públicas regionales con críticas sustanciales (el Secretario General de Bogotá señaló que el proyecto no aborda la distribución real de competencias). Más de 3.000 observaciones recibidas; quedan 9 audiencias antes del debate en comisiones. Expertos advierten que más de 400 municipios carecen de capacidad institucional para asumir las competencias adicionales.

Riesgos: si la Ley no se aprueba antes de enero de 2027, el SGP reformado no entra en vigor; la concentración del debate en cifras y no en competencias puede transferir recursos sin claridad de responsabilidades, creando pasivos futuros para las alcaldías.

Recomendaciones para Asocapitales:

- Participar en las audiencias públicas restantes con posición técnica consolidada sobre distribución de competencias para ciudades capitales.
- Exigir que la Ley incluya mecanismos de coordinación explícita con Asocapitales (Ley 2082 de 2021).
- Monitorear el calendario legislativo del segundo semestre ante el riesgo de vencimiento del plazo constitucional.

5.3 Crisis del sistema de salud — Decreto 0182 de 2026 y suspensión judicial

Entidad responsable	Ministerio de Salud — Supersalud — Consejo de Estado
Estado	Decreto 0182 suspendido cautelarmente desde el 6 de mayo de 2026; MinSalud solicitó el levantamiento (14 de mayo)
Prioridad	ALTO — Impacto sobre la prestación del servicio de salud en ciudades capitales

Descripción: el Decreto 0182 del 25 de febrero de 2026 pretendía reorganizar el aseguramiento bajo criterios territoriales, habilitando traslados masivos de afiliados (principalmente a la Nueva EPS, en intervención). El Consejo de Estado lo suspendió el 6 de mayo al advertir posible vulneración de la libre escogencia, la continuidad y la accesibilidad. El Ministerio solicitó revocar la medida cautelar.

Impacto: incertidumbre sobre el aseguramiento donde la Nueva EPS concentra afiliados del régimen subsidiado; presión operativa por aumento de tutelas y quejas. La deuda acumulada de la Nueva EPS pasó de $5,4 billones (2022) a $21,4 billones (2025).

Recomendaciones para Asocapitales:

- Solicitar formalmente garantías de continuidad del servicio en las ciudades capitales durante el período de incertidumbre regulatoria.
- Hacer seguimiento a la decisión de fondo del Consejo de Estado y sus implicaciones para el modelo de aseguramiento territorial.

5.4 Seguridad electoral — alertas en municipios capitales a 16 días de las elecciones

Entidad responsable	Ministerio del Interior — Registraduría Nacional — CNE — MOE

Estado	Alertas activas. Primera vuelta presidencial: 31 de mayo de 2026
Prioridad	CRÍTICO — Orden público en ciudades capitales y municipios periféricos

Escenario: la MOE identificó 386 municipios con algún nivel de riesgo, de los cuales 139 están en riesgo extremo (Antioquia: 17; Cauca: 28). El Registrador advirtió riesgo alto en 104 municipios por presencia de grupos armados. El CNE comunicó formalmente al Ministerio del Interior el deterioro del orden público. El 57 % de los municipios con puestos rurales reporta presencia de grupos armados ilegales.

Impacto: capitales en departamentos de alta conflictividad (Quibdó, Popayán, Florencia, Arauca, entre otras) enfrentan presión operativa adicional; las comisiones municipales de garantías electorales deben activarse ante posibles traslados de mesas rurales a cascos urbanos.

Recomendaciones para Asocapitales:

- Emitir comunicado institucional exigiendo garantías de seguridad electoral diferenciadas para capitales en departamentos de alto riesgo.
- Activar el protocolo de coordinación interna entre alcaldías miembro para el intercambio de información preelectoral y poselectoral.

5.5 Informe de proyectos publicados en SUCOP

Seguimiento a los proyectos regulatorios publicados en el Sistema Único de Consulta Pública (SUCOP) durante la semana.

Proyecto	Entidad	Objeto	Estado / Prioridad
Trabajo Penitenciario y SGRL	Ministerio del Trabajo	Condiciones del trabajo penitenciario, remuneración y afiliación al SGRL. Deroga la Resolución 684 de 2024.	Asocapitales radicó comentarios el 13/05/2026. **CRÍTICO**
Ley de Competencias del SGP	Min. Interior — Hacienda — DNP	Redistribuir competencias Nación-territorio y reglamentar el Acto Legislativo del SGP (2024). Prioriza salud, educación y agua (80 % de recursos adicionales).	Audiencias regionales; debate junio 2026. **CRÍTICO**
Política Regulatoria — Decreto 385/2026 y OCDE	Departamento Nacional de Planeación	Modernización del marco regulatorio e institucionalización de la consulta pública obligatoria; compromisos post-acceso OCDE.	Ratificado en sesión 34 del Comité (París). **SEGUIMIENTO**

5.6 Sección especial — Trabajo penitenciario y riesgos laborales

Hecho institucional: el 15 de mayo de 2026, Asocapitales sostuvo una mesa de trabajo con el Ministerio del Trabajo para discutir los comentarios remitidos el 13 de mayo frente al Proyecto de Resolución sobre trabajo penitenciario y riesgos laborales, reiterando la necesidad de concertación previa con las ciudades capitales y de mecanismos de concurrencia financiera.

I. Contexto del proyecto regulatorio

El Ministerio del Trabajo publicó en abril de 2026 el Proyecto de Resolución "Por la cual se dictan disposiciones para establecer las especiales condiciones del trabajo penitenciario, su remuneración, los parámetros de afiliación al SGRL y se deroga la Resolución 684 de 2024". Se enmarca en el seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) penitenciario y tiene como referente el CONPES 4157 de 2025. El diseño de la política criminal es competencia exclusiva del nivel nacional; sin embargo, la redacción original constituye a municipios y distritos como sujetos obligados de cargas operativas y prestacionales sin mecanismos de compensación.

II. Riesgos identificados para municipios y distritos

Riesgo 1: la expresión "de cualquier orden" (art. 6) convierte a municipios y distritos en sujetos pasivos de la afiliación y cotización al SGRL por toda persona privada de la libertad con orden de trabajo, con cargo a sus propios presupuestos.

Riesgo 2: la carga tiene naturaleza prestacional de inmediata ejecución y no fue concertada técnica ni presupuestalmente con las ciudades capitales.

Riesgo 3: su cumplimiento forzoso implicaría sacrificar partidas de salud, educación y agua potable.

Riesgo 4: el proceso de formación omitió la consulta previa con entidades territoriales (arts. 288 C.P., 27 de la Ley 1454/2011 y 5–6 de la Ley 2082/2021).

III. Principales observaciones técnicas y jurídicas de Asocapitales

Asocapitales remitió el 13 de mayo de 2026 comentarios formales al Ministro Antonio Eresmid Sanguino Páez y, en copia, a la Magistrada ponente Natalia Ángel Cabo de la Corte Constitucional. Las observaciones se articulan en cuatro ejes:

- **Exceso de competencia reglamentaria:** la facultad de "adoptar políticas" (art. 79 de la Ley 65/1993, mod. Ley 1709/2014) no habilita imponer cargas financieras estructurales a entes territoriales; se identifican tensiones con los arts. 287, 288, 334 y 356 C.P.
- **Artículo 6 — afiliación al SGRL:** se propone eliminar la expresión "o quien haga sus veces, o del establecimiento de reclusión de cualquier orden" y clarificar responsabilidades excluyendo a las entidades territoriales.
- **Omisión en la Memoria Justificativa:** la afirmación de que el acto "no genera impacto fiscal" es materialmente inexacta e ignora la línea vinculante de las Sentencias T-388/2013, T-762/2015, SU-122/2022 y el Auto 517/2026.

- **Reconocimiento institucional:** el deber de coordinación con las ciudades capitales es una obligación legal (arts. 5 y 6 de la Ley 2082 de 2021), con Asocapitales como secretaría técnica.

IV. Impacto fiscal potencial y riesgo de traslado de cargas

El CONPES 4157 de 2025 reconoce que las dificultades de los entes territoriales para asumir las obligaciones del sistema penitenciario se asocian a limitaciones presupuestales y de priorización. Imponer la afiliación al SGRL sin fuente de financiación concurrente implica: descapitalización de los presupuestos locales de funcionamiento; un pasivo contingente no cuantificado en los MFMP municipales y distritales; riesgo de incumplimiento de la regla fiscal territorial; y responsabilidad administrativa y fiscal para los alcaldes ante la imposibilidad material de cumplir.

ALERTA CRÍTICA — obligación financiera sin asignación de recursos: posible vulneración del principio de rigor fiscal y de la prohibición de descentralizar competencias sin recursos (art. 356 C.P.).

V. Referencias normativas y jurisprudenciales

Norma / Providencia	Relevancia para el caso
Arts. 287, 288, 334, 356 C.P.	Autonomía territorial, coordinación y concurrencia, sostenibilidad fiscal y prohibición de descentralizar sin recursos.
Ley 65/1993, art. 79 (mod. Ley 1709/2014)	Competencia del MinTrabajo para "adoptar políticas" de trabajo penitenciario, sin habilitar cargas financieras a entes territoriales.
Ley 2082/2021, arts. 5 y 6	Obliga a la Nación a concertar con ciudades capitales toda política con cargas financieras. Crea la Comisión de Coordinación y Seguimiento.
Ley 1454/2011 (LOOT), art. 27	Principio de coordinación y concurrencia Nación-territorio.
Sentencia T-406/1992	Estado social de derecho como norma que exige viabilidad material de las obligaciones asignadas.
Sentencias T-388/2013 y T-762/2015	Declaración del Estado de Cosas Inconstitucional en el sistema penitenciario.
Sentencia SU-122/2022	Esquema de responsabilidad compartida; órdenes de cofinanciación y acompañamiento de la Nación.
Auto 517/2026 — Sala Especial ECI	Reitera la arquitectura de corresponsabilidad y cofinanciación; órdenes sexta y décima.
CONPES 4157/2025	Reconoce limitaciones presupuestales y de priorización de los entes territoriales.

6. Matriz de Alertas e Impacto

Consolidación de las alertas del período con codificación cromática: Crítica · Alta · Media · Informativa. (*) Plazo de cinco días hábiles siguientes a la ejecutoria del fallo para el registro en el SIRI.

N.°	Asunto / Norma	Tipo de Alerta	Naturaleza del Impacto	Áreas Municipales Afectadas	Acción Inmediata Sugerida	Plazo de Reacción	Articulación Requerida
1	**Proyecto de Resolución Trabajo Penitenciario / SGRL (MinTrabajo)**	Crítica	Fiscal / Jurídica	Hacienda, Jurídica, Gobierno, ESE	Sostener posición técnica, exigir corrección de Memoria Justificativa y activar Comisión Ley 2082/2021.	Inmediato	Gremial / Intergub.
2	**Ley de Competencias del SGP**	Crítica	Competencial / Fiscal	Planeación, Hacienda, Despacho	Participar en audiencias públicas con posición técnica unificada sobre distribución de competencias.	Jun. 2026	Gremial / Intergub.
3	**Seguridad electoral — 104 municipios en riesgo**	Crítica	Operativa / Reputacional	Gobierno, Seguridad y Convivencia	Emitir comunicado institucional y activar protocolo de coordinación entre alcaldías miembro.	Antes 31/05	Gremial / Intergub.
4	**Foro Presidencial — Agenda Nación-Territorio**	Crítica	Competencial / Reputacional	Despacho, Planeación	Sistematizar compromisos de candidatos y preparar agenda propositiva de transición.	Jun.–ago.	Gremial
5	**Salud — Decreto 0182/2026 suspendido (Consejo de Estado)**	Alta	Operativa / Jurídica	Salud, Jurídica	Solicitar garantías de continuidad del servicio y seguir la decisión de fondo del Consejo de Estado.	En curso	Intergub.
6	**MinSalud — Suministro de medicamentos en 48 horas**	Alta	Operativa	Salud (secretarías D/M)	Implementar canales de denuncia, reportar a Supersalud y reforzar la IVC.	Inmediato	Interna
7	**CCE — Circular 002: reporte de sanciones contractuales**	Alta	Jurídica / Disciplinaria	Jurídica, Contratación	Auditar protocolos internos y verificar registro ante el RUES (Confecámaras).	5 días*	Interna

N.°	Asunto / Norma	Tipo de Alerta	Naturaleza del Impacto	Áreas Municipales Afectadas	Acción Inmediata Sugerida	Plazo de Reacción	Articulación Requerida
8	**CCE — Circular 003: preferencias para Personas con Discapacidad**	Alta	Jurídica / Operativa	Contratación, Planeación	Actualizar Manuales de Contratación, capacitar equipos y articular con Comités de Discapacidad.	Inmediato	Interna
9	**MinSalud — Res. 000900: soportes documentales (PISIS)**	Alta	Fiscal / Operativa	Salud, ESE, Hacienda	Actualizar protocolos de gestión documental y preparar Anexos 1 y 2.	Inmediato	Interna
10	**Min. Agricultura — Declaratorias APPA (Ley 2294/2023)**	Media	Competencial / Jurídica	Planeación, Jurídica	Verificar inclusión de la jurisdicción en una ZPPA en el sistema SIPRA (MADR-UPRA).	30 días	Interna
11	**ANT — Resguardo Monaya Buinaima (Florencia)**	Media	Operativa / Fiscal	Planeación, Catastro (Florencia)	Ajustar cartografía catastral y gestionar registro ante el Ministerio del Interior (AESGP).	30 días	Intergub.
12	**MinSalud — Res. 000929: certificación de piscinas**	Media	Operativa	Salud, Curadurías, ESE	Designar dependencia certificadora y articular validación previa a licencias de construcción.	60 días	Interna
13	**DPS — Res. 46902: apoyos alimentarios (emergencia)**	Informativa	Operativa	Gestión del Riesgo (deptos. en emergencia)	Aplicar criterios de priorización poblacional sobre censos de la UNGRD.	Según evento	Intergub.
14	**Registraduría — Calendario electoral San Andrés**	Informativa	Operativa	Gobierno (San Andrés)	Coordinar apoyo logístico y de seguridad para la jornada del 5 de julio de 2026.	05/07/2026	Intergub.
15	**PL Jurisdicción Agraria 398/2024C – 183/2024S**	Informativa	Jurídica	Jurídica, Planeación	Seguir la votación de proposiciones, título y pregunta, y el trámite en Senado.	En curso	Gremial

7. Síntesis de Cierre

La semana del 11 al 15 de mayo de 2026 estuvo marcada por tres frentes de máxima prioridad para las ciudades capitales: el riesgo de traslado inconstitucional de cargas financieras a municipios y distritos en el proyecto de resolución sobre trabajo penitenciario y SGRL; la coyuntura electoral, con 104 municipios en riesgo alto a pocos días de la primera vuelta presidencial; y el trámite de la Ley de Competencias del SGP, cuyo plazo constitucional vence en enero de 2027. A ello se suma la ventana de incidencia abierta por el Foro Presidencial "Capitales que Construyen" de cara al gobierno entrante.

En el frente normativo, las Circulares 002 y 003 de Colombia Compra Eficiente y las resoluciones del Ministerio de Salud (medicamentos, soportes documentales y piscinas) imponen cargas operativas inmediatas sobre las secretarías jurídicas, de contratación y de salud, mientras que la suspensión cautelar del Decreto 0182 de 2026 por el Consejo de Estado mantiene la incertidumbre sobre el aseguramiento territorial.

Se recomienda priorizar, en la semana del 19 al 23 de mayo de 2026: el seguimiento a la mesa técnica con el Ministerio del Trabajo y la activación formal de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Ley 2082 de 2021; la emisión de la posición institucional sobre seguridad electoral antes del 31 de mayo; y la participación activa en las audiencias públicas restantes de la Ley de Competencias.

ASOCAPITALES — Defendiendo la autonomía y fortaleciendo la gestión de las ciudades capitales de Colombia.

Dirección de Gobierno y Jurídica

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales — Asocapitales

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales